

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

# REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICO-JURÍDICOS



XLIV  
2022



EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAÍSO

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*  
*Escuela de Derecho*

“REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICO-JURÍDICOS” (= REHJ.)  
 XLIV (Valparaíso, Chile, 2022)

Registro de la versión impresa  
 Inscripción<sup>®</sup>: N° 771.322  
 Issn: 0716-5455

Registro de la versión electrónica  
 ISSN: 0717-6260) [www.scielo.cl]

Correspondencia académica al  
 “Comité Editorial”: *Escuela de Derecho*  
*de la Pontificia Universidad Católica de*  
*Valparaíso*, Casilla 4059, Valparaíso,  
 Chile. Teléfono: (56-32) 2273104.  
 Correo electrónico: dirección.dere-  
 cho@pucv.cl

Correspondencia comercial a: *Es-*  
*cuela de Derecho de la Pontificia Universidad*  
*Católica de Valparaíso*, Casilla 4059,  
 Valparaíso, Chile. Teléfono: (56-32)  
 2273104. Correo electrónico: rehj.  
 derecho@pucv.cl

El “Índice de autores y artículos” de todos los números de la *Revista* se ve en:  
 www.derecho.ucv.cl [“Revistas jurídicas”].

ÍNDICE  
 del volumen N° XLIV del año 2022

## VOLUMEN I

PRESENTACIÓN [9-11]  
 PRESENTATION [13-15]  
 DATOS DE CATALOGACIÓN INTERNACIONAL [17]  
 CONSEJO CIENTÍFICO INTERNACIONAL [19]  
 CONSEJO DE EDICIÓN [20]  
 NORMAS DE REDACCIÓN [21-25]  
 COMPOSITION RULES [27-30]  
 SIGLAS Y ABREVIATURAS [31-34]

I. EN RECUERDO DEL PROFESOR  
 DOCTOR DON ALEJANDRO GUZMÁN BRITO

FOTOGRAFÍA [36]  
 PRESENTACIÓN [37]

BETANCOURT-SERNA, Fernando, *Recuerdos de un doctorando (1971-1974)* [Memories as a PhD Candidate (1971-1974)] [pp. 39-43]

CABELLO VARGAS, Francisco, *Alejandro Guzmán Brito 1945-2021* [pp. 45-48]

CATTAN ATALA, Ángela, *Homenaje a Alejandro Guzmán Brito* [Tribute to Alejandro Guzmán Brito] [pp. 49-51]

DOMINGO, Rafael, *Recuerdo de Alejandro Guzmán Brito (1945-1921)* [In Memory of Alejandro Guzmán Brito (1945-1921)] [pp. 53-57]

DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio, *Alejandro Guzmán Brito y la Academia Chilena de la Historia: tareas de colaboración* [Alejandro Guzmán Brito and the Academia Chilena de la Historia: collaboration tasks] [pp. 59-69]

LAZO, Patricio, *Alejandro Guzmán y la interpretación jurídica* [Alejandro Guzmán and the Legal Interpretation of the Law] [pp. 71-78]

LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, Francisca, *El maestro, el profesor Alejandro Guzmán Brito (1945-2021)* [Teacher and Professor, Alejandro Guzmán Brito (1945-2021)] [pp. 79-82]

MERELLO ARECCO, Ítalo, *Alejandro Guzmán Brito. Algunos testimonios de sus actividades e inquietudes durante su doctorado en la Universidad de Navarra recogidos de su contacto epistolar* [Alejandro Guzmán Brito. A few Accounts from his Activities and Concerns as a PhD Candidate at Universidad de Navarra, Gathered from the Epistolary Exchange with him] [pp. 83-98]

MIGLIETTA, Massimo, “*Un hombre inmenso*”: don Alejandro Guzmán Brito [“An Amazing Man”: Mr. Alejandro Guzmán Brito] [pp. 99-106]

SALINAS ARANEDA, Carlos, *Recuerdos de una entrañable amistad académica* [Memories of a Close Academic Friendship] [pp. 107-113]

SAMPER POLO, Francisco, *Alejandro Guzmán, una vez más* [Alejandro Guzmán, One More Time] [pp. 115-117]

SCHIPANI, Sandro, *Recuerdo de Alejandro Guzmán Brito* [Memories of Alejandro Guzmán Brito] [pp. 119-128]

VALENZUELA ARÁNGUIZ, Francisco, *Magister meus. In memoriam* [Magister Meus in Memoriam] [pp. 129-133]

VERGARA BLANCO, Alejandro, *Alejandro Guzmán Brito: su último homenaje en vida y sus aportes a la teoría del derecho y al trabajo de don Andrés Bello* [Alejandro Guzmán Brito: his Last Tribute in Life and his Contributions to the Theory of Law and the Work of Andrés Bello] [pp. 135-141]

WESTERMAYER HERNÁNDEZ, Felipe, *Alejandro Guzmán Brito: recuerdos desde la historia del derecho* [Alejandro Guzmán Brito: Memories from the Legal History] [pp. 143-150]

## II. ESTUDIOS

### DERECHO ROMANO

WEGMANN STOCKEBRAND, Adolfo, *Observaciones sobre la dación mutuaría ‘alterius nomine’* [Remarks on the loan ‘alterius nomine’] [pp. 155-176]

## HISTORIA DEL DERECHO PÚBLICO

PALLARES-YABUR, Pedro, *Charles Malik, his idea of 'reason' and the formula 'being endowed with reason' from de Universal Declaration of Human Rights's article 1* [Charles Malik, su idea de 'razón' y la fórmula 'dotados como están de razón' del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos] [pp. 179-204]

## HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO

FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO, Plácido, *La sexualidad en el Fuero de Yanguas: embarazo, fornicio de los clérigos, fuerza sexual y denuestos en el siglo XII* [Sexuality in the fuero of Yanguas: pregnancy, fornication of clergy, rape and insults in the 12<sup>th</sup> century] [pp. 207-228]

FUERTES BROSETA, Miquel, *Los límites de la regalía de los reyes de Valencia para imponer nuevos tributos: las juntas estamentales frente al nuevo arbitrio del aceite (1631-1632)* [The Royalty Limits laid down for the Monarchy of Valencia as to Imposing New Taxes: The Juntas Estamentales Committees of the Corporate Bodies of the Realm] on the New Oil Tax (1631-1632)] [pp. 229-255]

NAGY, Janka Teodóra; MATLA, Gabriella, *Las características de la investigación del derecho consuetudinario en España y en Hungría a la luz de la obra de Joaquín Costa y Martínez y Ernő Tárkány Szűcs* [The Characteristics of Common Law Research in Spain and Hungary in the Light of Joaquín Costa y Martínez and Ernő Tárkány Szűcs' Works] [pp. 257-278]

NAVARRO MARTÍNEZ, Juan Pedro, *La "interrupción" del Antiguo Régimen. Vigencia y conflictos prácticos ante el primer intento de despenalización de la sodomía en España* [The "interruption" of the Ancient Regime. Validities and practical conflicts before the first attempt to decriminalize sodomy in Spain] [pp. 279-305]

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

CASTAÑO, Sergio Raúl, *Esquema de respuesta a una cuestión disputada: la forma política de la monarquía indiana* [Outline of Response to a Disputed Question: The Political Form of the Monarchy in the Indies] [pp. 309-327]

FLORES-SASSO, Virginia; PRIETO VICIOSO, Esteban, *Un espacio de refugio. El asilo eclesiástico en la isla de Santo Domingo* [A space of refuge. The ecclesiastical asylum on the island of Santo Domingo] [pp. 329-352]

GARCÍA-HUIDOBRO, Joaquín; LETELIER, Gonzalo; POBLETE, José Antonio, *La relevancia política de la buena lengua. De Aristóteles y el cristianismo a los bandos de buen gobierno en la América hispana* [The Political Relevance of Having a Good Command of Language. From Aristotle and Christianity to the Sides of Good Governance in Hispanic America] [pp. 353-373]

GARCÍA PÉREZ, Rafael D., *El regalismo borbónico y el Consejo de Indias en los reinados de Carlos III y Carlos IV* [The Bourbon Regalism and the Council of the Indies during the Reigns of Carlos III and Carlos IV] [pp. 375-394]

## HISTORIA DE LOS DERECHOS PATRIOS IBEROAMERICANOS

MASFERRER, Aniceto, *La configuración de los 'delicta carnis' en los códigos de Chile (1874) y Perú (1863). Contribución al estudio de la influencia española en la codificación penal hispanoamericana* [The Classification of *Delicta Carnis* in the Chilean Criminal Code (1874) and the Peruvian Criminal Code (1863). Contribution to the Study of the Spanish Influence on the Hispanic-American codification of Criminal Law] [pp. 397-429]

## VOLUMEN II

## HISTORIA DEL DERECHO CHILENO

CERÓN REYES, Roberto, *Circulación de ideas jurídicas y génesis del derecho social en Chile (1890-1914): Anton Menguer (Austria, 1841-1906); Adolfo Posada (España, 1860-1944) y Valentín Letelier (Chile, 1852-1919)* [Circulation of legal ideas and genesis of social law in Chile (1890-1914): Anton Menger (Austria, 1841-1906), Adolfo Posada (Spain, 1860-1944) and Valentín Letelier (Chile, 1852-1919)] [pp. 433-463]

IRARRÁZABAL GONZÁLEZ, Paz, *Vagos, trabajadores callejeros e individuos peligrosos: hitos de la historia del marco legal de las calles* [Vagabonds, Street Vendors and Dangerous Individuals: Milestones in the History of the Legal Framework of the Streets] [pp. 465-489]

MENESES PACHECO, Claudio, *Los instrumentos públicos en el derecho chileno. Fuentes y antecedentes históricos de los artículos 1699, 1700 y 1706 del Código Civil* [Public Instruments in Chilean Law. Sources and historical background of articles 1699, 1700 and 1706 of the Civil Code] [pp. 491-525]

OSSANDÓN WIDOW, Magdalena, *El dolo no intencional en la dogmática penal chilena de los siglos XIX y XX* [Risk-Taking as Intent in the Chilean Criminal Law Theory of 19 and 20<sup>th</sup> Century] [pp. 527-554]

PALAFox MENEGAZZI, Alejandra Virginia, *Controversias interpretativas y función fiscal en los procesos criminales de violación. Santiago de Chile (1876-1927)* [Interpretative controversies and prosecutor function in criminal proceedings for rape. Santiago de Chile (1876-1927)] [pp. 555-580]

PALMA GONZÁLEZ, Eric; ELGUETA, María Francisca, *El método activo del seminario en el aprendizaje de la historia del derecho: visión y práctica del chileno don Aníbal Bascañán Valdés (1905-1988)* [The active method of the seminar in the learning of the history of Law: vision and practice of the Chilean don Aníbal Bascañán Valdés (1905-1988)] [pp. 581-607]

SOTO VELASCO, Sebastián; COYOUNDJIAN NETTLE, Juan Pablo, *La misión Kemmerer y su influencia en la Constitución de 1925* [The influence of the Kemmerer's Mission in the Constitution of 1925] [pp. 609-632]

WESTERMAYER HERNÁNDEZ, Felipe, *La Constitución Chilena de 1818: ¿derecho indiano del siglo XIX?* [The Chilean Constitution of 1818: A Law of the Indies of the 19th Century?] [pp. 633-661]

## HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

MEDINA KRAUSE, Francisco, *Pedagogía de las leyes en Tomás de Aquino y Juan Calvino* [Thomas Aquinas and John Calvin on the Teaching of Law] [pp. 665-687]

MIRANDA MONTECINOS, Alejandro, *'Versari in re illicita' y voluntario indirecto en la escolástica tomista y su primera influencia en los juristas* [*Versari in re illicita* and indirect voluntary in Thomistic scholasticism and its first influence on jurists] [pp. 689-710]

QUIROZ VILLALOBOS, Milton Ebert, *Maximilien Robespierre y su contexto: acerca de su concepción sobre la igualdad, la pena de muerte y la religión* [Maximilien Robespierre and his Context: on the Concept of Equality, the Death Penalty and Religion] [pp. 711-739]

TORMO CAMALLONGA, Carlos, *La formación teórica y práctica de los letrados de Arequipa. Entre el Colegio Seminario de San Gerónimo y la audiencia de Cuzco (ss. XVIII-XIX)* [The theoretical and practical training of Arequipa lawyers. Between the College Seminary of San Geronimo and the audience of Cuzco (ss. XVIII-XIX)] [pp. 741-766]

## HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO

ALVEAR TÉLLEZ, Julio, *La doctrina política de Pio XI: una interpretación antimoderna* [The political doctrine of Pius XI: an anti-modern interpretation] [pp. 769-793]

CHARNEY BERDICHEWKY, John; ROSAS AGUILERA, Nelson, *¿Dos conceptos de libertad?: la síntesis de la libertad en la filosofía política de Hegel* [Two Concepts of Freedom? Synthesis of Freedom in Hegel's Political Philosophy] [pp. 795-824]

## HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

AEDO BARRENA, Cristian, *Los estadios de la culpa en el mundo griego. Importancia de su estudio para la responsabilidad civil* [The Stages of Responsibility in the Greek World. The Importance of Their Study for Civil Liability] [pp. 827-848]

PARRA NÚÑEZ, Francisco, *Una breve historia sobre la (im)prescriptibilidad penal* [A brief history about criminal (non)Statutes of Limitations] [pp. 849-878]

PÉREZ RAGONE, Álvaro; CAVANI, Renzo, *Lectura histórico-dogmática de la visión de Bentham sobre la admisibilidad de la prueba en el proceso judicial* [An historical-dogmatic reading of bentham's vision on the admissibility of evidence in the judicial process] [pp. 879-900]

## III. BIBLIOGRAFÍA

ANDRADES RIVAS, Eduardo, *El ocaso del reino. Origen del mito fundacional de la República de Chile* [Felipe WESTERMEYER HERNÁNDEZ] [pp. 903-911]

BOGARÍN DÍAZ, Jesús, *Formación léxica y conceptualización jurídica: el vocablo 'excepción'* [Víctor SAUCEDO MAQUEDA] [911-919]

CACCIAVILLANI, Pamela Alejandra, *Celebrar lo imposible. El Código Civil en el régimen jurídico de la propiedad: Córdoba entre fines del siglo XIX y comienzos del XX* [Margarita del Rosario OLIVAS ISLAS] [919-921]

CORONA ENCINAS, Álex, *Instituciones políticas municipales durante el reinado de Justiniano (527-565). Un estudio histórico-jurídico* [Rafael DOMINGO] [922-925]

DOMINGO, Rafael, *Roman Law. An introduction* [Jorge ADAME GODDARD] [925-929]

DUVE, Thomas; DANWERTH, Otto (eds.), *Knowledge of the Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America* [Carlos SÁNCHEZ-RAYGADA] [929-931]

GARCÍA MARÍN, José María, *Gobernantes y gobernados. (España, siglos XVI y XVII)* [Manuel TORRES AGUILAR] [931-937]

GEONGET, Stéphan, *Le mariage de l'Estude du Droit avec les Lettres humaines. L'œuvre de Louis Le Caron Charondas* [Rafael RAMIS BARCELÓ] [938-940]

MEJÍA, Pilar; DANWERTH, Otto y ALBANI, Benedetta (eds.), *Normatividades e instituciones eclesíásticas en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI-XIX* [Carlos SÁNCHEZ-RAYGADA] [941-942]

PINO ABAD, Miguel, *La malversación de caudales públicos en la España decimonónica* [Elena SÁEZ ARJONA] [942-949]

PRÉVOST, Xavier; SANCHI, Luigi Alberto, *L'Humanisme juridique. Aspects d'un phénomène intellectuel européen* [Rafael RAMIS BARCELÓ] [950-952]

ROJO GALLEGU-BURÍN, Marina, *El pensamiento jurídico y político de Francisco Bermúdez de Pedraza (1576-1655)* [Rafael RAMIS BARCELÓ] [952-954]

VIOLA, Francesco, *1900-2020. Una storia del diritto naturale* [Rafael RAMIS BARCELÓ] [954-957]

WITTE Jr., John, *The Blessings of Liberty. Human Rights and Religious Freedom in the Western Legal Tradition* [Rafael DOMINGO] [958-961]

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos  
 [Sección homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito]  
 XLIV (Valparaíso, Chile, 2022)  
 [pp. 99-106]

«UN HOMBRE INMENSO»:  
 DON ALEJANDRO GUZMÁN BRITO\*  
 [“An Amazing Man”: Mr. Alejandro Guzmán Brito]

Massimo MIGLIETTA\*\*  
 Universidad de Trento, Italia

RESUMEN

Recuerdos personales de las actividades académicas de Alejandro Guzmán Brito en la Universidad de Trento, Italia, y de los homenajes recibidos en ella, y del autor en sus viajes a Chile.

PALABRAS CLAVE

Alejandro Guzmán Brito – Universidad de Trento – libro homenaje.

ABSTRACT

Alejandro Guzmán Brito at the University of Trento and Italian Studies in honour (Atti della giornata di studi); the author's scientific journeys to Chile.

KEY WORDS

Alejandro Guzmán Brito – Trento University – Studies in honour (Homenaje)

RECIBIDO el 7 de junio de 2022 y ACEPTADO el 10 de junio de 2022

---

\* Quiero agradecer, muy cordialmente, al amigo profesor doctor Patricio I. Carvajal (Pontificia Universidad Católica de Chile) por la asistencia (indispensable) en la lengua española del texto, y a la profesora Francisca Leitao Álvarez-Salamanca (Universidad Católica del Norte, Antofagasta) por el honor que me fue otorgado con la invitación a hablar en la conferencia en memoria de don Alejandro.

\*\* Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Trento, Italia. <https://webapps.unitn.it/du/it/Persona/PER0004647/Curriculum-@mail: massimo.miglietta@unitn.it>

1. Para quien tenga la suerte de haber alcanzado una posición académica c o n s o l i d a d a –tanto por la investidura del grado y jerarquía, como por la edad– el destino, que frecuentemente demuestra ser burlesco, se divierte compensando y atemperando nuestros logros; dado que, frente a nuestro sentimiento de natural orgullo, si bien, necesariamente sobrio orgullo (pues, siempre se lo debe acompañar de la conciencia de ejercer un servicio en beneficio de los demás y no ya un p o d e r)<sup>1</sup>, se nos contrapone la amarga realidad de la progresiva desaparición de los maestros, de los que somos fuertemente deudores de sus grandes enseñanzas científicas y humanas.

Por lo demás, la disciplina del derecho romano en los últimos lustros ha visto disminuirse, sensible y dramáticamente, el número de los grandes estudiosos que le han dado notoriedad y prestigio a nivel internacional durante gran parte del siglo precedente y los primeros años del presente. Baste hacer referencia en esta sede a nombres como Bernardo Albanese, Hans Ankum, Ferdinando Bona, Alberto Burdese, Carlo Augusto Cannata, Álvaro d’Ors, Filippo Gallo, Antonio Guarino, Max Kaser, Matteo Marrone, Dieter Nörr, sir Alan Rodger, Mario Talamanca, Witold Wolodkiewicz... y el elenco, por desgracia, todavía podría continuar largamente.

2. La sensación de ser, de alguna manera, d e f r a u d a d o s por el vacío dejado por tales grandes personalidades, se hace incluso más intensa cuando la suerte nos ha privado de su magisterio en el vértice de la madurez y de la mejor reputación, en una edad en que aún se podía esperar –en modo del todo legítimo y fundado– más contribuciones determinantes para la vitalidad de nuestros estudios.

Por esto, la noticia que nos ha llegado el 13 de agosto acerca de la repentina desaparición de Alejandro Guzmán Brito, a la edad de 76 años (había nacido el 21 de marzo de 1945) –de manera que, en atención a la vida media actual, todavía tenía frente a sí la expectativa de varios años de intensa actividad intelectual y de sorprendente productividad científica– ha sorprendido a todos aquellos que lo conocían y que habían tenido el privilegio de mantener relaciones humanas y académicas con él.

La muerte de “don Alejandro” –como era conocido, también en Europa, por medio de este apelativo que es signo de una especial y universal deferencia– debida a los efectos nefastos de la pandemia que ha puesto de rodillas al entero grupo humano, ha privado no solo al mundo de los estudios romanísticos, si no de aquellos jurídicos más en general, de quien en época moderna debe ser considerado como el más importante jurista de América Latina, y quien también dejó una profunda huella en el Viejo Continente, gracias a su autorizada personalidad y solidísima doctrina.

Sea un ejemplo, la demostración de todo lo que se acaba de decir.

Como se sabe, la amiga y colega Amelia Castresana, de la Universidad de Salamanca, en los años pasados ha organizado en su sede, junto a Patricio Car-

---

<sup>1</sup> Vid. MIGLIETTA, Massimo, *Ferdinando Roma (1930-1999). Uomo e Maestro a vent’anni dalla scomparsa*, en *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 84 (2018), pp. 493 n. 8, 494-495 n. 15.

vajal, docente de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Santiago), diversas ediciones del sugerente *Curso Internacional de Derecho Romano*.

Tales preciosos encuentros —a los que han sido invitados, como conferenciantes, estudiosos de clara fama del *ius romanum*— han sido patrocinados, entre otros, por la Fundación Chile-España, y han tenido muchísimos asistentes, entre los cuales se cuentan numerosos docentes, jóvenes investigadores y estudiantes provenientes de la constelación de naciones de América del Sur y de Europa.

Ahora bien, no hay duda de que en cada edición salmantina —dado el cuño chileno de la organización y, además, el entorno lingüístico del encuentro—, de alguna manera constantemente flota la presencia científica de don Alejandro, y su estatura emergía espontáneamente de las palabras de quienes habían sido sus alumnos o con quienes él había tenido (o tenía) un diálogo cultural y una relación de discipulado constante y fecunda. Y esto no solo en las referencias directas a su persona: experimenté cómo era suficiente aludir ante el interlocutor que yo había sido invitado varias veces por don Alejandro para inspirarle una suerte de sentimiento de admiración que era capaz de hacernos entrar en inmediata sintonía. En realidad, y no pocas veces, las intervenciones en el Curso Internacional reflejaban, de manera más o menos explícita, la lección recogida de la escuela del gran académico, lo cual es signo de que su magisterio ha marcado la impronta general en la preparación de una generación entera de jóvenes y menos jóvenes cultores de la ciencia romanista que opera en Chile, en Argentina y, más ampliamente, en las naciones del continente Sudamericano.

3. A este respecto, no es difícil deducir la posición de absoluto relieve que reviste el patrimonio intelectual que don Alejandro ha dejado en herencia; conformado por los estudios realizados a lo largo de toda su existencia, como una suerte de vocación laica, enteramente dedicada a la ciencia y a la docencia universitaria.

Ya al momento de la publicación del *Homenaje* en su honor —inspirado también por Patricio Carvajal en su calidad de presidente de la *Schola Serviana Iuris Romani*, quien quiso cooptarme como coeditor científico de la colección compuesta por cuatro importantes volúmenes, con un total de ciento veinte contribuciones de todo el mundo— el número de los trabajos científicos publicados por el maestro alcanzaba, entre otros, las veintiséis monografías. De estas, cuatro dedicadas al derecho romano, una dedicada a la historia general del derecho, dos a la historia del derecho europeo, ocho concernientes al derecho de su país y dos del derecho sudamericano, cuatro sobre dogmática jurídica y otras tantas recopilaciones de artículos, más un trabajo biográfico sobre la vida y el influjo de Andrés Bello en relación con el Ordenamiento jurídico-privado nacional.

A esta impresionante producción —que por sí sola ya hace de don Alejandro, sin duda alguna, “uno de los más grandes juristas contemporáneos en torno a la historia del derecho, a la teoría del derecho y al derecho civil”<sup>2</sup>— se acompa-

---

<sup>2</sup> Así según las palabras de Patricio Carvajal, en *XXI Encuentro del Ciclo Juristas: la doctrina como fuente del Derecho*, celebrado “con un homenaje a Alejandro Guzmán Brito” el 15 julio 2021: *vid.* <http://derecho.uc.cl/es/noticias/29183-con-un-homenaje-a-alejandro-guzman-brito-se-realizo-el-xxi-encuentro-del-ciclo-juristas-la-doctrina-como-fuente-del-derecho>.

ñaba, además ciento ochenta y tres de las llamadas contribuciones menores consagradas a las mismas materias, y, por tanto, en efecto, al derecho civil, al canónico, al derecho constitucional, a la teoría política, así como a la historia de la universidad; seguían más de treinta intensas recensiones, numerosos discursos académicos, presentaciones de volúmenes y ediciones de textos, que confirmaban también que Alejandro Guzmán Brito fue uno de los mejores conocedores y comentaristas del código de Bello.

En el mismo año que iniciaba la edición de su *Homenaje*, el 2010, don Alejandro daba a la luz todavía numerosos trabajos científicos de relieve cierto y, naturalmente, en los años sucesivos, desde el 2011 hasta los últimos, se puede censar al menos veinticinco artículos posteriores en revistas científicas, seis contribuciones en obras colectivas, al menos una decena de recensiones y otras recopilaciones de estudios, así como una imponente monografía sobre la codificación del derecho civil y la interpretación de la ley—suerte de *summa* de sus agudos estudios sobre el derecho privado conducidos con la gran sensibilidad del historiador del derecho<sup>3</sup>.

No sería en absoluto necesario insistir en los reconocimientos nacionales e internacionales que don Alejandro ha recibido en vida<sup>4</sup>—así como en los estudios que ha desarrollado en su juventud en España, dentro de la escuela de Álvaro d'Ors (Universidad de Navarra 1971-1974), donde obtuvo el Doctorado en Derecho *magna cum laude*, y en Alemania, con Helmut Coing (MPIeR 1978)<sup>5</sup>, a través de los cuales él pudo afinar sus talentos de jurista de finísima inteligencia, gran latitud de temas y profundidad de análisis— para intuir su estatura científica, de primerísimo nivel internacional.

4. Dado que, en cualquier caso, lo que se me ha pedido es ofrecer un recuerdo personal, intentaré traer a la memoria mi experiencia personal. Tuve ocasión de conocer a don Alejandro en mi primer viaje a Chile, invitado por el amigo Patricio Carvajal, quien me trasladó una invitación personal de parte del maestro a Valparaíso, puesto que se había interesado en mis estudios sobre el proceso a Jesús, por lo que me honró solicitándome exponerlo a su clase universitaria. En ese entonces, él era el decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y me recibió con gran afabilidad en su despacho, consultándome atentamente por mi carrera y mis investigaciones, antes de presentarme a sus estudiantes.

Recuerdo, en particular, dos elementos de aquella visita: tanto la viva atención con la que don Alejandro seguía mi conferencia—y los amigos chilenos me confidenciaron, después, que si no le hubiese gustado lo habría manifestado, ciertamente con profunda educación y estilo, pero de un modo difícilmente equívoco— y las agudas observaciones que le dedicó, subrayando en favor de los

<sup>3</sup> Cfr. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=130550>, y *vid.* GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Codificación del derecho civil e interpretación de las leyes. Las normas sobre interpretación de las leyes en los principales códigos civiles europeos-occidentales y americanos emitidos hasta fines del siglo XIX* (Iustel, 2011).

<sup>4</sup> Cfr. CARVAJAL, Patricio; MIGLIETTA, Massimo (a cura di), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito* (Alessandria, 2011), I, pp. XI-XIII.

<sup>5</sup> *Vid.* GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Ratio scripta*, (Frankfurt a.M., 1981, Coll. *Ius commune. Sonderhefte, Texte und Monographien*, 14).

discentes los aspectos centrales de mi hipótesis interpretativa, con una precisión que dejaba profundamente admirado. Y, asimismo, que su autoridad fuese percibida de manera sensible también por sus jóvenes *auditores*, lo que se demostró con la absoluta atención que ellos me dedicaron, con un silencio que se podría definir como ‘religioso’, que ahora rememoro (casi) con conmoción. Era el 9 de septiembre del 2008.

A la lección se sucedió el ofrecimiento de la comida (almuerzo) en un restaurante de fina elegancia, situado en la zona de los cerros de Valparaíso, enfrentado al puerto de la ciudad (sede de la Armada chilena), y rodeado de la magnífica maraña formada por las casas de colores vivísimos que caracterizan el panorama de la ciudad. A esta comida se nos unió también el profesor Carlos Salinas Araneda, catedrático de derecho canónico y, sobre todo, gran amigo de don Alejandro.

En el curso de aquel amplio y distendido intermedio, después de haber discutido todavía más sobre algunos problemas históricos y jurídicos que emergen del proceso a Jesús, don Alejandro también manifestó con gran naturalidad el lado agudo de su carácter, con la narración de anécdotas de la vida universitaria y, más en general, profesional, a los cuales se unieron los recuerdos respectivos del profesor Salinas y los míos.

Fue desde aquel encuentro que experimenté, inmediatamente, la viva sensación de encontrarme frente a una personalidad muy similar (incluso en algunos trazos físicos) a aquella de uno de mis amados maestros, el profesor Ferdinando Bona, fallecido en 1999. Similitud por la que de inmediato –lo digo con toda sinceridad– Guzmán Brito se me hizo entrañable. Un hombre inmenso –como lo ha definido el propio Salinas<sup>6</sup>– y precisamente por eso, capaz de ejercer aquel espíritu de la convivencia más auténtica, en cuanto calurosa pero igualmente señorial, que hace sentir cómodo al interlocutor, aunque este advierta que está en presencia de una inteligencia superior y de una personalidad ciertamente no ordinaria. Podríamos incluso atrevernos a tomar la personalidad del cardenal Federico Borromeo, que Alessandro Manzoni ofrece en *I promessi sposi* (Los esposos comprometidos), para realizar no pocas analogías: “La presencia [...] era en efecto de aquellas que anuncian una superioridad, y la hacen amar. La postura era naturalmente compuesta, y casi involuntariamente majestuosa, no encorvada ni abatida por los años; el ojo grave y vivaz, la frente serena y pensativa”<sup>7</sup>.

5. Aquella no fue la única invitación. Se sumaría el 15 de octubre del año siguiente, para hablar de la “Ley Aquilia en el derecho bizantino” a sus estudiantes, y las dos lecciones –del 2008 y del 2009– han constituido el *dístico* que le pude dedicar, después, en el tercer volumen del *Homenaje*<sup>8</sup>.

En aquella misma ocasión, además, un domingo Patricio Carvajal y yo fuimos invitados por don Alejandro a verlo a su casa de Viña del Mar, para tener una

<sup>6</sup> Cfr. *Homenaje a Alejandro Guzmán Brito*, 15 julio 2021 (*vid. supra*, n. 2).

<sup>7</sup> MANZONI, Alessandro, *I promessi sposi*, cap. 23.

<sup>8</sup> Cfr. MIGLIETTA, Massimo, *Dístico romanístico dedicado a don Alejandro: Reflexiones histórico-jurídicas sobre el proceso de Jesús—La ley Aquilia en la elaboración de la jurisprudencia bizantina*, en CARVAJAL, Patricio I.; MIGLIETTA, Massimo (a cura di), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito* (Alessandria, 2014), III, pp. 315 ss.

comida (almuerzo) informal de amistad, y así tuve el placer de conocer también al señor Ítalo Merello y su adorable mujer, Bozana (Boyita): don Ítalo fue un gran amigo de don Alejandro, pero por sobre todo fue su jovensísimo profesor de historia del derecho. Gracias a don Alejandro también pude trabar una relación afectuosa con los Merello, quienes siempre han mostrado una gran atención y premura por mí y por mi familia.

A su vez, el 13 de mayo de 2011, en el marco solemne del Aula Magna de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, tuve el privilegio de intervenir en la presentación del primer volumen del *Homenaje* internacional en su honor. A ello siguió una recepción privada en su casa –colmada de recuerdos de familia, de obras de arte, objetos anticuarios preciosos (así como del misterioso gato Genserico, que solo su dueño podía ver []) y, sobre todo, dotada de una biblioteca personal que habría sido la envidia de la universidad más provista, que dejaba intuir que era el lugar de su predilección– y, en los días de mi regreso a Italia, un intenso intercambio de correos electrónicos, en el cual el inicio de los suyos era siempre expresado con la fórmula: *Mio carissimo amico*... (Mi queridísimo amigo...) y jamás terminaban sin un *caldo abbraccio* (caluroso abrazo), y un *saluto molto affettuoso* (saludo muy afectuoso) también para mi mujer, Laura, que en aquella ocasión me había acompañado a Chile.

El 3 de octubre del 2018, en su condición de director de la Escuela de Doctorado de su Universidad (en la que había recibido la distinción del emeritazgo)<sup>9</sup>, don Alejandro me propuso hablar ahora de “La jurisprudencia romana tardorepublicana y la formación de la *regula iuris*”.

En ambas ocasiones no faltaron los connaturales momentos de convivencia, en los que también participaron discípulos y jóvenes estudiosos, y en aquella ocasión –que fue la última en la que me pude reunir con el maestro– lo encontré en óptimas condiciones, incluso rejuvenecido. Él mismo confidenció que había abandonado el hábito de fumar –del cual, por su misma admisión, había hecho enorme uso en los años precedentes– y de haber restringido mucho la alimentación. Como decía, con una sonrisa comedida que le era propia pero que agudizaba aun más su mirada penetrante: “¡En el pasado he fumado todo lo que he querido! [Así:] Ahora, puedo... relajarme”.

6. Fue (y todavía lo es) un gran orgullo, para la Facultad de Derecho de Trento y para mí, que don Alejandro aceptara con agrado la invitación para ser nuestro *Visiting Professor di Ateneo* durante todo el mes de marzo del 2011<sup>10</sup>. De esta forma me fue posible corresponder –aunque sea en mínima parte– la hospitalidad que, con gran benevolencia, él siempre me había reservado.

<sup>9</sup> Vid. SALINAS ARANEDA, Carlos, *Don Alejandro Guzmán Brito, profesor emérito de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, en REHJ., 38 (2016), 546 ss. [[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-54552016000100035](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552016000100035)].

<sup>10</sup> Vid. CARVAJAL, Patricio I.; MIGLIETTA, Massimo; SANTUCCI, G., *Presentazione*, in IID. (a cura di), *Atti della giornata di studio in onore di Alejandro Guzmán Brito. Laudatio–Lectio magistralis–Tavola rotonda. Trento–Facoltà di Giurisprudenza–14 marzo 2011*, (Padova, 2013), pp. VIII-IX, así como CARVAJAL, Patricio I.; MIGLIETTA, Massimo (a cura di), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito*, cit. (n. 4), I, p. XII.

Tomó así cuerpo un ciclo de lecciones brillantes que todavía todos en Trento (colegas, estudiantes y doctorandos), recuerdan con gran admiración y nostalgia. En particular, el 14 de marzo fue celebrada una jornada solemne en su honor<sup>11</sup>, caracterizada por la *lectio magistralis*, dedicada por el ilustre invitado a ‘*L’introduzione del concetto di diritto-facoltà* (*‘Diritto soggettivo’*) *nella scienza giuridica e nella politica*’ (La introducción del concepto de derecho-facultad (‘derecho subjetivo’) en la ciencia jurídica y en la política)<sup>12</sup>. Casi es inútil reiterar que aquella jornada y, sobre todo, aquella *lectio* permanecen impresas de manera indeleble en la mente y en el corazón de los presentes como un evento memorable.

7. Pero, avancemos a los acontecimientos más recientes. Creo que don Alejandro era consciente, en los últimos tiempos, gracias a su agudísima inteligencia que lo ha hecho valorar y querer tan profundamente, que el encuentro con el Señor —en quien creía firmemente— no estaba tan lejano. En la intervención en la jornada que se le dedicó el 15 de julio de 2021 por la Universidad Católica de Santiago<sup>13</sup>, el profesor—cansado y abatido a ojos de quienes estábamos habituados a verlo—dijo que a él le habría gustado vivir hasta los noventa y siete años, pero que “tal vez no sería así”. Tenía la intención de terminar una monografía sobre la historia de la jurisprudencia —que es lícito pensar que habría representado una *pietra miliare* (un hito) en la materia—.

Luego, solo un mes después, casi en silencio, según su estilo conformado por una gran sobriedad, señal de su (auténtica) grandeza, don Alejandro ha dejado este mundo (pienso, en cambio, en aquellos que, creyéndose grandes, buscan llenar de sí mismos las pantallas de la historia —frecuentemente una microhistoria, confinada a pocas escenas pertenecientes al mismo ámbito, pero ninguna en el marco de la historia del mundo—)<sup>14</sup>.

Los amigos del corazón, don Ítalo Merello y la señora Bozana, me escribían anunciándome su muerte y señalándome que estaban profundamente conmovidos por haber perdido con él a quien, de don Ítalo, fue primero “alumno, después, maestro y dilecto amigo”<sup>15</sup>.

Sin embargo, estamos ciertos —más allá del profundo disgusto humano por la pérdida que advertimos como irreparable— que don Alejandro ya está cosechando

<sup>11</sup> Vid. CARVAJAL, Patricio I.; MIGLIETTA, Massimo; SANTUCCI, G., (a cura di), *Atti della giornata di studio in onore di Alejandro Guzmán Brito*, cit. (n. 10); QUAGLIONI, D., *Elogio di Alejandro Guzmán Brito*, pp. 3 ss.; MASI DORIA, C., *In ‘Index’, Guzmán Brito: un romanista latinoamericano e una rivista europea*, pp. 55 ss.; ANDRÉS SANTOS, F. J., *La aportación de Alejandro Guzmán Brito al estudio de la historia del derecho indiano y la formación del sistema jurídico latinoamericano*, pp. 67 ss.; SOMMAGGIO, P., *Metodo e interpretazione nelle ricerche di Alejandro Guzmán Brito*, pp. 105 ss.; NICOLUSSI, A., *Fecondazione eterologa e diritto di conoscere le proprie origini. Un ‘nuovo mondo’ per il diritto soggettivo?*, pp. 121 ss.; MIGLIETTA, M., *Prolusione al corso di diritto romano: ‘Regis actiones’*, 163 ss.; <http://www.jus.unitn.it/services/arc/2011/0314/home.html>.

<sup>12</sup> Cfr. GUZMÁN BRITO, Alejandro, *La introducción del concepto de derecho-facultad (‘derecho subjetivo’) en la ciencia jurídica y en la política*, en CARVAJAL, Patricio I.; MIGLIETTA, Massimo; SANTUCCI, G., (a cura di), *Atti della giornata di studio in onore di Alejandro Guzmán Brito*, cit. (n. 10), pp. 15-51; ÉL MISMO, *El derecho como facultad en la Neoescolástica española del siglo XVI* (Iustel, 2009).

<sup>13</sup> Vid. *supra*, n. 2.

<sup>14</sup> Vid. MIGLIETTA, Massimo, *Ferdinando Roma*, cit. (n. 1), pp. 494-495 n. 14-15.

<sup>15</sup> Mail 14 agosto u.s.

los frutos de su laboriosa, honestísima, impresionante, por cantidad y profundidad, obra. Podemos decir, con las palabras del Evangelio de Mateo dedicadas a la llamada “parábola de los talentos”: “Bien, siervo bondadoso y fiel [...] has sido fiel en lo poco” –lo p o c o humano, obviamente, que de frente a Dios es por siempre tal– “te daré poder sobre mucho; toma parte en la gloria de Tu Señor”<sup>16</sup>.

En el Nuevo Testamento se encuentran dos expresiones que yo considero magníficas: después de esta vida, en que “vemos confusamente, como en un espejo”, nosotros podremos ver a Dios c a r a a c a r a, “así, tal como él es”<sup>17</sup>.

Don Alejandro seguramente ya goza de esta visión: nosotros amamos las caras que vemos, que encontramos, que se imprimen en nuestra memoria afectiva. Ver la cara de Dios es una de las r e v o l u c i o n e s del Nuevo Testamento respecto del Antiguo<sup>18</sup>, y la fuente del gozo (inexpresable) del que trata Mateo en su Evangelio.

Don Alejandro deja su numerosa f a m i l i a de América y de Europa (constituida por los discípulos, por los estudiosos que han aprendido muchísimo y que todavía podrán aprender muchísimo más de él y de su obra) una inmensa herencia, que ciertamente no se perderá.

8. Ha llegado, por tanto, el momento de un rapidísimo epílogo, con el cual quiero cerrar mi remembranza –este “adiós del corazón”–. Y lo quiero hacer usando yo mismo las palabras del evangelista Mateo y, por una vez, con aquellas con las cuales don Alejandro daba inicio a las cartas que me dirigía: *Toma parte de la gloria de Tu Señor*, caro Maestro –*querido Maestro. Mi queridísimo Amigo*– mio carísimo Amico...

---

<sup>16</sup> Matth. 25,21.

<sup>17</sup> *Cfr.*, 1Cor. 13,12 e 1Ioh. 3,2, *Missale Romanum* (III ed.), *Antiphona ad Comm.*, XXVIII Domingo *per annum* y *Fiesta* de la *Transfiguración* del Señor.

<sup>18</sup> *Vid.* Exod. 33,19-23: El Señor le respondió: “Yo haré pasar junto a ti toda mi bondad y pronunciaré delante de ti el nombre del Señor, porque yo concedo mi favor a quien quiero concederlo y me compadezco de quien quiero ompadecerme. Pero tú no puedes ver mi rostro, añadió, porque ningún hombre puede verme y seguir viviendo”. Luego el Señor le dijo: “Aquí a mi lado tienes un lugar. Tú estarás de pie sobre la roca, y cuando pase mi gloria, yo te pondré en la bendición de la roca y te cubriré con mi mano hasta que haya pasado. Después retiraré mi mano y tú verás mis espaldas. Pero nadie puede ver mi rostro”.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
Publicaciones de la Escuela de Derecho